

Expediente: 11355/24

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ OLIVERA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318131 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

900000000000 - OLIVERA, Juan Carlos-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11355/24



H108022763787

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ OLIVERA JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 11355/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Concepción, 30 de junio de 2025.

Que, conforme de las actuaciones, el demandado, **Sr. Olivera Juan Carlos, DNI 8.100.810**, reviste la condición de adulto mayor, jubilado y pensionado. Su situación económica actual es un hecho relevante para la eventual ejecución de la multa que se le podría imponer, así como para determinar su modalidad de pago. Esto se alinea con los principios de protección integral de los derechos de las personas mayores y su derecho a una subsistencia digna, conforme a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27.360) y la Ley Provincial N° 9519 de Tucumán. Teniendo en cuenta, además, que el demandado ya se encuentra afectado por un embargo judicial a favor de sus nietos, basado en el principio de solidaridad familiar y resguardado por el Juzgado de Familia en virtud del Interés Superior del Niño conforme a la información remitida por la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 3; y a fin de contar con datos objetivos, fehacientes y actualizados sobre su real situación económica, y en miras a la correcta resolución de la presente causa, se ordena como **medida para mejor proveer librar oficio** a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de solicitar que, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibido, informe a este Juzgado lo siguiente:

- 1) Haberes:** Los haberes jubilatorios y/o pensionarios que percibe el Sr. Olivera Juan Carlos, DNI 8.100.810.
- 2) Descuentos:** El detalle de todo tipo de descuentos aplicados sobre dichos haberes (obra social, impuestos, créditos, etc.), indicando concepto y monto.
- 3) Embargos y Retenciones:** La existencia y montos de otros embargos o retenciones judiciales que afecten sus ingresos, con indicación precisa del Juzgado y Expediente que los ordenó (haciendo especial mención al embargo a favor de sus nietos).
- 4) Otra Información:** Cualquier otra información relevante que contribuya a conocer la composición de sus ingresos y deducciones previsionales. Notificar digitalmente.FCV

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.